



TABASCO | **EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Contraloría Social

Ejercicio Fiscal 2024



CUADERNILLO DE CAPACITACIÓN

Instancias Participantes

Dra. Eglá Cornelio Landero
Secretaría de Educación
egla.cornelio@correo.setab.gob.mx

Prof. Santana Magaña Izquierdo
Subsecretario de Educación Básica
seb_tabasco@correo.setab.gob.mx

Lic. José Luis González Martínez
Director General de Educación Básica
educacion.basica@correo.setab.gob.mx

L.C.P. Ricardo Angles Almeida
Titular del Órgano Interno de Control
organo.interno@correo.setab.gob.mx

Profa. Juana María Arguea Solano
Coordinadora Estatal del Programa
Expansión a la Educación Inicial
juanamaria.arguea@correo.setab.gob.mx
educacioninicialbasica@correo.setab.gob.mx

Ing. Rosa Esbayde León Villaverde.
Enlace Estatal de Contraloría Social.
contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

Introducción

La Secretaría de la Función Pública (SFP), en su carácter de instancia rectora, publicó los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; en este documento se establecen los criterios generales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de promoción de la contraloría social para que las personas beneficiarias de los programas federales realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de los recursos públicos asignados a los programas federales, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, en materia de Contraloría Social.

En concordancia con lo anterior y en el marco de la transparencia y rendición de cuentas promovidas por el gobierno federal, **la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET)**, la cual funge como Instancia Normativa para el **Programa Expansión de la Educación Inicial**; impulsa ante las Autoridades Educativas Estatales (AEL), en calidad de Instancia Ejecutora correspondiente, a la participación y contraloría social para el ejercicio fiscal 2024, a través de los documentos normativos: Esquema de Contraloría Social; Guía Operativa de Contraloría Social; Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).



¿Qué es la Contraloría Social?

Mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales de desarrollo social. Práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Comités Contraloría Social (CCS)

- Población beneficiaria que Reciben los apoyos del Programa.
- Manifiestan su interés de participar de manera libre y voluntaria.

Beneficios
(económico, especie, servicio)

Población beneficiaria
(escuelas públicas de educación básica o servicios de educación inicial)

Comité de Contraloría Social en escuela beneficiada



- Las personas responsables del Programa, deben proporcionar información completa y oportuna.
- Los grupos de beneficiarios ya conformados pueden realizar actividades solicitando su registro ante la Instancia Ejecutora correspondiente (CPE).
- Pueden vincularse con otros actores para fortalecer sus actividades y metas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado/o y sancionado /o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



¿Qué actividades realiza el comité de contraloría social?

- Son actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, realizada por los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos asignados a las escuelas que reciben apoyos de los Programas Federales.
- Realizan reuniones para la constitución, seguimiento, informe final y llenan la cedula informativa y de verificación de la entrega de los beneficios recibidos por los Programas durante el ejercicio fiscal.
- Realiza y recaba la siguiente formatearía: Acta de constitución del comité de contraloría social, minutas de reunión, Informe de contraloría social, Cedula informativa y de verificación; esos documentos se deben hacer entrega a las autoridades correspondientes.

Nota: (La coordinación y Enlace Estatal debe proporcionar los documentos antes mencionados e indicar las fechas de su entrega).

- Puede presentar queja, denuncia o sugerencias por medio del mecanismo implementado en la entidad en caso que sea requerido.



¿Cuántas reuniones hay en el ejercicio fiscal?

1. Reunión de Constitución de comité Contraloría Social
2. Reunión de Seguimiento de comité Contraloría Social
3. Reunión de Informe de Contraloría Social del comité y Llenado de Cedula informativa y de verificación



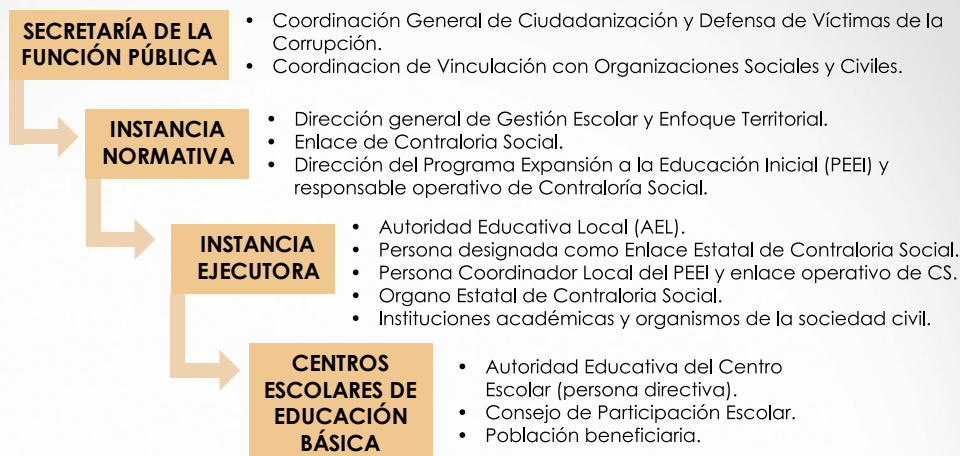
Acciones de la contraloría social

- Difusión y promoción de la contraloría social
- Capacitación a beneficiarios y al comité de contraloría social
- Constitución de comités de contraloría Social
- Reuniones con el comité
- Reuniones con beneficiarios
- Vigilar el recurso y el buen funcionamiento de un programa
- Asesoría y acompañamiento
- Llenado del Informe del comité de contraloría social
- Cedula Informativa y de Verificación
- Atención a las quejas, denuncias y/o sugerencias

Convocar a reunión:

- Para informar que se tiene el Programa Federal en la escuela
- Para informar avances en la entrega o estatus del recurso asignado
- Cuando se detecte algún contratiempo o problemática
- Constitución del comité de contraloría social
- Llenado del informe de contraloría social
- Para llenar la Cedula Informativa y de Verificación
- En caso de presentar una queja, denuncia y/o sugerencias

Estructura organizativa:



Constitución de comités

Constituido por:	Modalidad	PEEI
Madres, Padres de Familia y/o Tutora(or)	Colectivo	x
	Individual	x

Colectivo: Comité que se constituye por más de un integrante de la comunidad escolar que recibe los beneficios del programa. En este comité no hay número máximo de integrantes.

Individual: Comité que se constituye por una sola persona beneficiaria.

La formalización de la solicitud de constitución de este tipo de Comité y su registro se realizará en el formato "Acta de constitución del Comité de Contraloría Social". Esta acta podrá considerarse como escrito libre, ya que contiene Nombre del programa federal, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio legal donde se constituye el CCS, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de las actividades del CCS, y la documentación que acredite la calidad de persona beneficiaria.

El acta de constitución, asimismo, contiene los elementos solicitados por el escrito libre y SICS: nombre, fecha de constitución, clave de registro (este dato lo genera el sistema hasta que se registre), apoyo obra o servicio, funciones que realizan los integrantes del comité, calle, número, colonia, código postal del proyecto que vigilan, nombre y cargo del servidor público que emite la constancia de registro, nombre de los integrantes, edad sexo, cargo, CURP, correo electrónico, teléfono, calle, número, colonia, código postal.

El Comité podrá ser conformado con al menos dos personas preferentemente, en el caso de los CAI; y deber ser mayores de 18 años que sepan leer y escribir.

Un mismo Comité de Contraloría Social podrá realizar las actividades de Contraloría Social respecto de uno o varios de Los Programas, que operen en esa escuela; para ello, en el momento de constituirse como Comité, podrá registrar en el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, los programas a los que darán seguimiento; aunque en este supuesto, el Comité deberá ser registrado respecto de cada Programa con los formatos establecidos para tales fines y deberá presentar el Informe del Comité de Contraloría Social, por cada programa federal vigilado.



Programa Expansión a la Educación Inicial

Objetivo general

Contribuir a la ampliación de la cobertura para que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial integral a través de las Modalidades Escolarizada y No Escolarizada.

Objetivos específicos

1. Fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los CAI-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado (Modalidad Escolarizada).
2. Implementar, por conducto de Agentes Educativos, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), o Cuidadores principales sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada).
3. Operar los CCAPI, en coordinación con las autoridades educativas locales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en municipios con una demanda explícita de servicios de Educación Inicial.
4. Capacitar a los Agentes Educativos de los servicios de educación inicial con Clave DDI, EDI, NDI, DIN y SDI de la modalidad escolarizada; Agentes Educativos con clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares, y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden a población en edad de Educación Inicial, para fortalecer y actualización su formación y conocimiento sobre el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial y sobre todos aquellos temas que se relacionen con los procesos del desarrollo integral de la población

en primera infancia. Estos procesos de formación pueden ser en modalidad presencial, en línea o híbrida.

5. Apoyar a los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado o con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para la alimentación.
6. Contribuir a la sensibilización social de los beneficios de la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión e implementación de la PNEI.

Población objetivo

- ✓ Niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a
- ✓ 2 años 11 meses de edad



Los beneficios indirectos son:

Modalidad No Escolarizada:

- ❑ Agentes Educativos de Educación Indígena que implementen la Estrategia de Visitas a Hogares;
- ❑ Agentes Educativos que implementan la Estrategia de Visitas a Hogares;
- ❑ Agentes Educativos Comunitarios de CCAPI.

Modalidad Escolarizada:

- ❑ CAI-Federalizados;
- ❑ Cendi en proceso de regularización con inmueble federalizado;
- ❑ Cendi en proceso de regularización con apoyo voluntario.

Apoyos otorgados por parte del PEEI



Cobertura de vigilancia por parte de la Contraloría Social

Apoyo 1. Mantenimiento de los CAI Federalizado

CAI-Federalizado.- Centro de Atención Infantil Federalizado que brinda atención a niñas y niños de 45 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad, hijas e hijos de madres, padres de familia o tutores, trabajadores de la SEP, mediante los recursos financieros que recibe de la Federación para su operación, adquisición de mobiliario y equipamiento. Cuenta con una estructura ocupacional asistencial, docente y administrativa con plazas federalizadas que están conciliadas en el FONE. El CAI-Federalizado, en caso de contar con espacios disponibles puede atender a niñas y niños hijos de padres que no laboran en la SEP preferentemente en municipios de alta y muy alta vulnerabilidad.

Vigilar: Tipos de mantenimiento

- ✓ Mantenimiento preventivo
- ✓ Mantenimiento correctivo
- ✓ Protección civil y seguridad

Apoyo 2. Estrategia de Visitas a Hogares

Proceso de intervención pedagógica no escolarizada, realizado por un Agente Educativo Federalizado, que consiste en visitas a los hogares de las familias con niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad que viven en municipios con poblaciones mayores a los 2,500 habitantes, preferentemente de zonas periféricas urbanas y zonas de alta y muy alta marginación.

Vigilar: Agentes Educativos Federalizados y Agentes de Educación Inicial Indígena

- ✓ Pago de apoyo económico
- ✓ Entrega de la Unidad didáctica (mochila) integrada por diversos materiales didácticos y de apoyo

Atención a quejas, denuncias o sugerencias

Cualquier queja, denuncia o sugerencia relacionada con algún programa de carácter público, por medio del mecanismo de atención a quejas, denuncias y sugerencias implementado en la entidad ya sea vía correo electrónico o de manera personal en la coordinación del Programa correspondiente.



Programa Expansión a la educación Inicial

peei.tabasco@correo.setab.gob.mx

Enlace Estatal de Contraloría Social de la SETAB

contraloriasocial@correo.setab.gob.mx

Página oficial de Contraloría Social y PEEI de la SETAB:

<https://tabasco.gob.mx/programas-federales-setab>

- ✓ Además de los mecanismos locales y estatales, también podrán acudir a estas instancias:

Secretaría de Educación Pública. TELSEP

Teléfonos: 01 (800) 288 66 88 (lada sin costo)
01 (55) 36 01 75 99 en la Ciudad de México

Subsecretaría de Educación Básica. Estado de México

Página web: basica.sep.gob.mx
contraloriasocialeb@nube.sep.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

Teléfonos: 01 (800) 112 87 00 (interior de la República)
2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164 (Ciudad de México)

Página web SIDEC:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Órgano Interno de Control

organo.interno@correo.setab.gob.mx

Teléfono: 993 4 27 01 61 ext. 130

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



TABASCO